

## Custodia compartida como alternativa en la separación o divorcio: una revisión sistemática

Shared custody as an alternative in separation or divorce: a systematic review

 Magda Estela Gutiérrez Aranda <sup>1</sup>

### Resumen

**Introducción:** La custodia compartida se ha consolidado como un tema central en los procesos de separación y divorcio, dado su impacto en el bienestar de menores y progenitores, así como en la equidad de género y la gestión de recursos familiares. **Objetivo:** Analizar el impacto de la custodia compartida en los procesos de separación y divorcio en menores y sus progenitores. **Metodología:** Se realizó un estudio documental con enfoque analítico-comparativo, diseño descriptivo-retrospectivo y método sistemático apoyado en PRISMA. La muestra incluyó ocho artículos de Scopus publicados a partir de 2020. **Resultados:** La custodia física compartida (CFC) se asocia con mejor bienestar económico de los progenitores, mayor equidad de género y marcos legales favorables, como los observados en Alemania, Finlandia y Taiwán. En contraste, la custodia exclusiva prevalece en contextos con divorcios basados en normas morales, como en Indonesia, afectando principalmente a las madres. **Conclusiones:** Los efectos emocionales positivos de la custodia compartida dependen más del contexto familiar y situacional de los progenitores que del tipo de custodia per se. La CFC favorece el equilibrio económico, la equidad y el bienestar general, pero su efectividad requiere considerar las particularidades culturales, legales y familiares de cada caso.

**Palabras clave:** Régimen de custodia compartida, progenitores, menores de edad, descendencia, interés superior del niño

### Abstract

**Introduction:** Joint physical custody has emerged as a focal point in separation and divorce proceedings, given its profound impact on the well-being of both minors and parents, as well as its implications for gender equality and the management of family resources. **Objective:** To analyze the impact of joint physical custody on minors and their parents within the context of separation and divorce processes. **Methodology:** A documentary study was conducted using an analytical-comparative approach and a descriptive-retrospective design. A systematic methodology adhering to the PRISMA statement was employed. The sample consisted of eight Scopus-indexed articles published from 2020 onwards. **Results:** Joint Physical Custody (JPC) is associated with improved economic well-being for parents, greater gender equity, and supportive legal frameworks, as observed in Germany, Finland, and Taiwan. Conversely, sole custody remains prevalent in contexts where divorce is governed by moral norms—such as in Indonesia—disproportionately affecting mothers. **Conclusions:** The positive emotional outcomes of shared custody depend more on the family and situational context of the parents than on the legal custody arrangement per se. While JPC fosters economic balance, equity, and overall well-being, its effectiveness requires a nuanced consideration of the cultural, legal, and family specificities inherent in each case.

**Keywords:** Joint physical custody, parents, minors, offspring, best interests of the child.

<sup>1</sup>Universidad Cesar Vallejo. Lima, Perú

Artículo recibido 19 de marzo 2026 | Aceptado 20 de mayo 2026 | Publicado 1 de julio 2026

**Autor de correspondencia:** [megutierrez@ucvvirtual.edu.pe](mailto:megutierrez@ucvvirtual.edu.pe)

**Conflicto de interés:** La autora declara no tener conflicto de intereses.

**Como citar:** **Cómo citar:** Gutiérrez Aranda, M. E. (2026). Custodia compartida como alternativa en la separación o divorcio: una revisión sistemática. *Tribunal, Revista en Ciencias de la Educación y Ciencias Jurídicas*, 6(16), 1-14. <https://doi.org/http://doi.org/10.59659/revistatribunal.v6n16.472>

## Introducción

En la actualidad las familias constituidas por ambos cónyuges y con descendencia menores de edad, por múltiples razones, toman la decisión de separarse. Esta situación, les afecta de manera directa o indirecta, pues padecen conflictos emocionales, tanto en el proceso de separación como en su futuro. En la actualidad, se presenta un gran incremento de disputas entre convivientes o cónyuges por el cuidado de sus menores, quienes quedan en medio del conflicto o que simplemente son utilizados, por sus progenitores con el fin de lograr beneficios personales, sin tener en cuenta la objetividad legal de la custodia compartida.

Según [Garay Molina \(2021\)](#), es común ver la separación de parejas en la que menores de edad quedan entre este conflicto; ante dicha situación, existe disposiciones legales y múltiples debates que pretenden dar una protección a los niños y adolescentes involucrados respetando sus derechos superiores. La Ley N° 31590, en el artículo 1, regula la custodia compartida de los hijos menores de edad con la finalidad de brindar un beneficio conocido como interés superior de los niños y adolescentes para su protección y cuidado ([Plataforma del Estado Peruano, 2022](#)).

A nivel internacional, la custodia compartida, promovida como un sistema equitativo que garantiza el derecho de la descendencia después de la separación, aún muestra dificultades trascendentes en diversos países del mundo. [Montserrat et al. \(2022\)](#) indica que, en los distintos estados, los sistemas jurídicos padecen de propuestas rápidas que permitan soluciones inmediatas a las disputas; además, presentan altos índices de violencia de género; situación que perturba las emociones de los menores y progenitores involucrados lo que pone en peligro, principalmente a madres y a sus hijos e hijas menores.

Asimismo, [López Espadafor \(2025\)](#) agrega que, la falta de normas universales y acuerdos unificados agrava las desigualdades en los procesos de custodia compartida y deja a las familias en situación de vulnerabilidad e interpretaciones legales arbitrarias.

[Bravo Soto \(2023\)](#), indica que las diferentes culturas y legislaciones entre las distintas naciones complican los procesos legales, pues si los progenitores separados radican en distintos países, que poseen legislaciones contradictorias, las y los menores quedan atrapadas y atrapados en largos altercados jurídicos.

Esto se agrava porque no se ratifican convenios universales, como el de La Haya firmado en 1980, que complica la cooperación entre los estados; situación que no permite unificar estándares globales que eviten desplazamientos forzados, pérdida de vínculos con uno de sus progenitores y quebrantamiento del derecho a la estabilidad emocional de las y los menores de edad y progenitoras ([Garay Molina, 2021](#)).

Para el caso del Perú, en el 2021 hubo 14, 971 separaciones conyugales, mientras que en año 2022 se registraron 19,274 ([El Comercio, 2023](#)) y solo en el primer trimestre del 2023 se presentaron 9,309 divorcios consensuados y contenciosos ([Guardamino Soto, 2024](#)). Así la tendencia, hasta finales del 2023 podría bordear los 25,000 divorciados y para diciembre del 2024 se aproximaría a 30,000 separaciones. Cabe indicar que los datos descritos es la registrada oficialmente quedando de lado los no asentados de las parejas con descendencia separadas, luego de una unión libre o convivencia. Entre las causas más comunes de separación matrimonial, según [Hurtado y Gavidia \(2024\)](#) son la incompatibilidad de caracteres, aspectos económicos, adulterio y violencia física o psicológica.

Por otro lado, la Ley que regula la tenencia en el Perú, Ley 31590, presenta serias dificultades en su aplicación. Ampuero Barrantes et al. (2024) precisa que su uso obligatorio no contempla aspectos o condiciones específicas de los cónyuges o convivientes vinculantes; por ejemplo, los tipos de conflictos que padecen los progenitores, la falta de cooperación de estos, altos costos en el asesoramiento legal y traslado de los implicados, riesgo al interés superior del infante en los procesos de conciliación extrajudicial y manipulación de uno u otro progenitor en ámbitos violentos.

Ceballos-Cabrera y Rodríguez-Salcedo (2024) señalan que la tenencia compartida garantiza el pleno interés superior del infante. Por su parte, Garay Molina (2021) precisa que la custodia compartida permite un mayor disfrute de los menores, en casos de cónyuges separados quienes deben asumir acuerdos de responsabilidad compartida, respaldados por un juez con el fin de proteger su bienestar.

Es por lo que, Bravo Soto (2023) indica que la tenencia compartida responde a una evaluación exhaustiva del juez en sus diferentes aspectos, evitando así el daño emocional en los menores; a su vez, es importante la adaptación de la norma, pues debe responder a las diferencias en los procesos de separación.

La pregunta de investigación que planteamos, en este estudio, es ¿cuáles son los efectos, beneficios y limitaciones en el bienestar de los menores hijos y sus progenitores en los procesos de custodia compartida como alternativa en los procesos de separación y divorcio, según la evidencia científica disponible? Dicha interrogante conlleva a plantear el siguiente objetivo: analizar el impacto de la custodia compartida en los procesos de separación y divorcio, con la finalidad de identificar los beneficios y limitaciones en el bienestar de los menores hijos y sus progenitores.

La investigación se justifica por las siguientes razones. Primero, es un aporte al conocimiento universal desde el enfoque de la teoría del conflicto de Ralf Dahrendorf y Lewis Coser quienes señalan, según Castro Álvarez (2018), que el conflicto es propio de los contextos sociales dado a las relaciones de autoridad y poder; cumple una función integradora y es esencial para el cambio, pues al tensionar los grupos sociales fortalece la unidad interior y replantea las normas dentro de la sociedad. Conflicto que viven las personas implicadas en los procesos de separación y que involucra a los menores de edad.

Segundo, los resultados permitirán validar información que aporte al aprendizaje de los involucrados en los procesos de custodia compartida y serán la base para futuras investigaciones. Tercero, al existir pocas investigaciones del tema Custodia compartida como alternativa en la separación o divorcio, con el método de revisión sistemática, se convierte en un estudio exploratorio con el propósito de brindar una profunda y clara visión del fenómeno custodia compartida.

Cuarto, los aportes de esta investigación van a influir en la mejora de la calidad de vida de los menores de edad y de sus padres con procesos de divorcios o separación.

## Método

El tipo de investigación de este estudio, fue documental con enfoque analítico comparativo, pues se revisó, analizó críticamente y contrastó las similitudes y diferencias

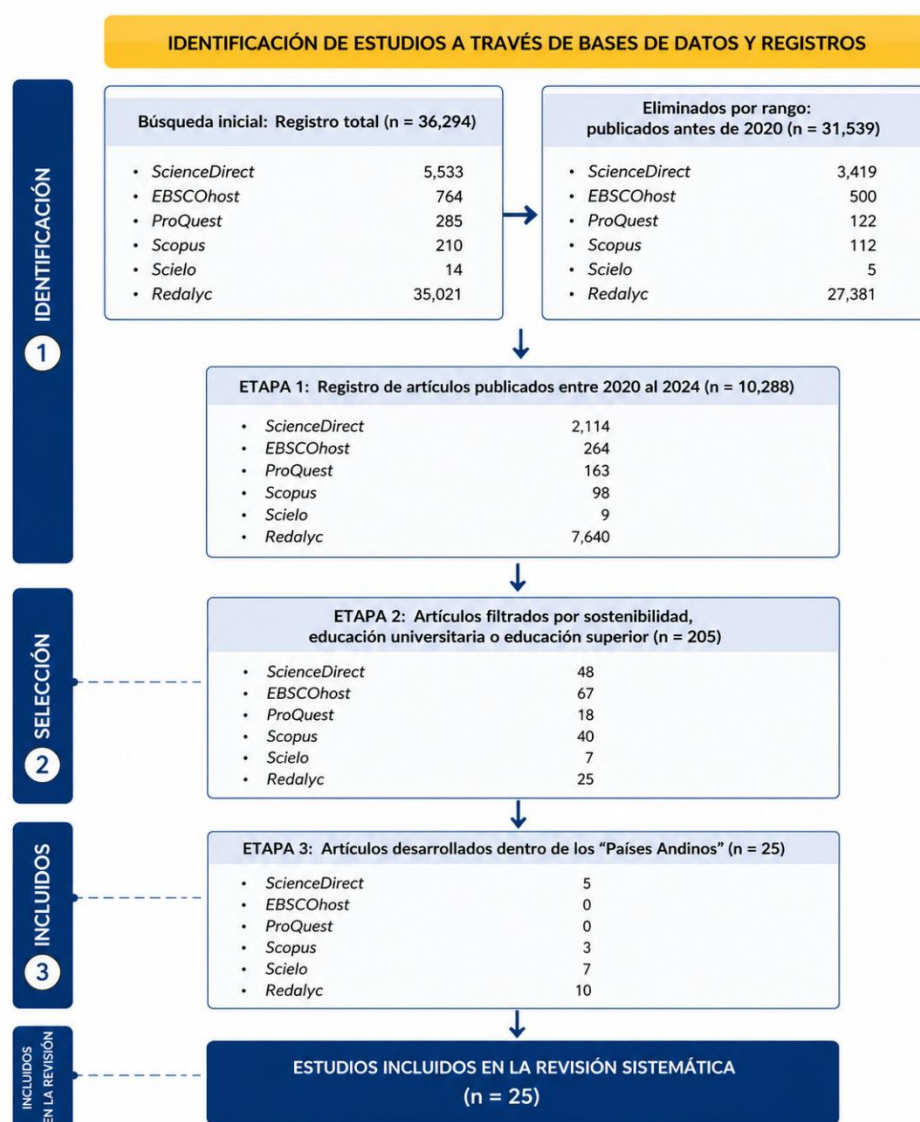
de los contextos, métodos y resultados de los estudios sistematizados. Su diseño fue descriptivo retrospectivo, ya que se describieron las evidencias disponibles en los estudios y se tomó investigaciones que estaban en bases de datos.

El método empleado para llevar a cabo el estudio fue el sistemático, pues se siguieron pautas que garantizaron su rigor y fiabilidad, así como el apoyo de la norma PRISMA (Preferred Reporting Items for Systematic reviews and Meta-Analyses). La población estuvo conformada por todos los artículos científicos de la base de datos Scopus con el tema “custodia compartida”. El procedimiento de la obtención de la muestra, que a continuación se detalla, respondió a los criterios de inclusión y exclusión.

Los criterios inclusión contemplados en este estudio fueron los siguientes: (1) investigaciones publicadas a partir del año 2020, (2) estudios cuyas palabras clave se relacionen directamente con los términos “tenencia compartida” y “divorcio”, (3) registros con acceso abierto a todo el documento, (4) artículos que estén escritos en lengua española, (5) investigaciones que hayan tomado en cuenta la expresión “tenencia compartida en la separación”. Los criterios de exclusión, por contraste, fueron los siguientes: 1) investigaciones publicadas a antes del año 2020, (2) estudios cuyas palabras clave no se relacionen directamente con los términos “tenencia compartida” y divorcio, (3) registros con acceso restringido a todo el documento, (4) artículos que estén escritos en otra lengua que no se la española, (5) investigaciones que no hayan tomado en cuenta la expresión “tenencia compartida en la separación”.

Luego de aplicar los criterios de inclusión y exclusión se seleccionaron 8 artículos, cuyo procedimiento se evidencia en la figura 1.

**Figura 1.** Diagrama de flujo según la norma Prisma



*Nota:* Adaptado a partir del diagrama de flujo de la norma Prisma

En el caso de metodologías innovadoras o no convencionales, es fundamental proporcionar una explicación exhaustiva de por qué se optó por este enfoque en particular, y se deben señalar claramente sus limitaciones. Esto brinda transparencia en cuanto a las decisiones metodológicas y permite al lector evaluar la solidez del estudio.

En resumen, la sección de metodología no solo es un componente técnico del artículo, sino también una parte fundamental para la comprensión de cómo se realizó la investigación, las razones detrás de las elecciones metodológicas y la evaluación de la calidad y validez de los resultados.

## Resultados

La búsqueda inicial en Scopus, tuvo 439 registros a partir de los términos “Joint custody”

y “divorce”. Como parte de la selección se excluyeron 174 artículos de investigación cuya antigüedad fue mayor a 5 años. Seguidamente, se dejaron de lado 149 artículos que no incluían las palabras clave custodia compartida, divorcio, humanos ni mujeres. Luego, se excluyeron 73 artículos por presentar acceso cerrado. Después, se desestimaron 60 investigaciones que no estaban escritas en español. Finalmente, se excluyeron 15 artículos que no tenían la categoría de estudio “tenencia compartida en la separación”.

De esta manera, la selección final consideró 8 artículos de investigación que cumplieron con los criterios de selección. Cabe indicar que todos los estudios revisados son de origen extranjero: Finlandia, Indonesia, Alemania y Corea (n = 8). Esto es debido a que, en los países mencionados sus marcos legales son efectivos, presentan cambios socioculturales que reconfiguran los roles familiares y sus políticas públicas son asequibles a la investigación.

**Tabla 1.** *Análisis cualitativo de los datos de la muestra*

| Autor, (año), país                 | Objetivo y diseño                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | Especificaciones de la muestra                                                                                                                                                                          | Régimen de custodia                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | Instrumento                                                                                                                                                                                                                                    | Resultados                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Lara et al. (2025)<br>Alemania     | Determinar si las madres sin custodia presentan una satisfacción vital diferente al de las madres con custodia física exclusiva y si existe diferencias específicas por país: Bélgica, Finlandia y Alemania. Investigación comparativa internacional con análisis cuantitativo mediante modelos de regresión                          | Madres separadas o divorciadas con un hijo menor de edad bajo un régimen de custodia física compartida (CFC), o custodia física exclusiva (CFE) de Bélgica (681), Finlandia (1,602) y Alemania (1,075). | Los regímenes de visitas fueron variados. En Bélgica no hubo diferencias significativas entre CFE y CFC. En Finlandia, la CFC simétrica se asoció con mayor satisfacción de las madres; y en Alemania, tanto la CFC simétrica como asimétrica reportaron mayor satisfacción.                                                                                                                                                      | Encuestas estructuradas a divorciados en Flandes, a familias separadas en Finlandia y a modelos familiares en Alemania Escala de Satisfacción con la Vida (SWLS) validada                                                                      | Se observa asociaciones positivas entre CFC y satisfacción vital en las madres que desaparecen cuando se incluyen variables relacionadas a las características sociodemográficas. Tanto las madres con CFC asimétrica como las de CFC simétrica reportaron mayor satisfacción vital en comparación con las madres con CFE.         |
| Haapanen et al (2024)<br>Finlandia | Evaluar la situación económica de las progenitoras con custodia física compartida (CFC) en relación con la custodia física exclusiva (CFE) después de 6 años de separación. Investigación cuantitativa-comparativa, enfoque transversal y con modelo de regresión logística secuencial y aplicación de la encuesta entre 2019 y 2020. | Las madres encuestadas tenían regímenes de custodia física compartida o exclusiva. Finlandia (850) y Wisconsin (395) madres separadas desde hace 6 años con, al menos, un hijo                          | En Finlandia, si el menor pasaba entre el 25% y 75% de las noches con uno u otro progenitor en cuidado exclusivo o si estaba el 75% con la madre la reducción de la pensión alimenticia se activaba a partir de la séptima noche por cada mes para el progenitor no residente. En Wisconsin la custodia compartida respondía al tiempo de convivencia que impactaba en la manutención y bienestar económico del menor y su madre. | Encuesta estructurada Régimen de custodia Nivel de dificultad de económica auto reportada Contribuciones económicas del otro progenitor El bienestar económico se evaluó con auto preguntas por los progenitores sobre dificultades económicas | En Wisconsin, las madres con custodia física compartida tuvieron menor dificultad económica que las madres con custodia exclusiva. En Finlandia, no se evidenció diferencias o afectaciones directas entre tipos de custodia y bienestar económico. No obstante, cuando compartieron gastos se redujo las dificultades económicas. |
| Milla et al.                       | Evaluar la conducta de                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | Tamaño de la                                                                                                                                                                                            | Hijos o hijas                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | Encuesta                                                                                                                                                                                                                                       | La CFC es más                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |



| Autor, (año), país                       | Objetivo y diseño                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | Especificaciones de la muestra                                                                                                                                                                                                                                                        | Régimen de custodia                                                                                                                                                                                                                                                                        | Instrumento                                                                                                                                                                                                                    | Resultados                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
|------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| (2024)<br>Finlandia                      | menores en régimen de custodia física compartida (CFC) de cónyuges separados en Europa identificando factores individuales, familiares y contextuales vinculados con la CFC. Investigación cuantitativa, comparativa, transversal y enfoque multinivel                                                                     | muestra: 7,461 niños que residen en hogares en que la madre es la cuidadora principal, luego de una separación o divorcio, Las variables incluidas fueron: edad y género del niño; educación, ingresos, empleo y propiedad de la madre; normativa legal y equidad de género del país. | estaban con su padre, no residente, 10 a 20 días (33% del tiempo que es el estándar internacional sobre CFC. No se diferenciaron la custodia física simétrica de la asimétrica por el bajo número de casos en la muestra.                                                                  | estandarizada EU-SILC 2021 que midió ingresos, condiciones de vida, características familiares y socioeconómicas, y relación de convivencia con niños después de la separación de sus progenitores.                            | evidente en hogares con mejores condiciones socioeconómicas de la madres en países con altas condiciones de equidad de género y normas legales que la favorecen. La CFC es más común en menores de 6 a 15 años, en su mayoría varones; madres con educación superior, empleo formal, ingresos económicos altos.                                                      |
| Hartini et al. (2024)<br>Indonesia       | Analizar las razones por lo que los jueces de Indonesia otorgan la custodia exclusiva después de la separación o divorcio de los cónyuges a pesar de que las leyes promueven la custodia compartida. Investigación de revisión de sentencias legales de carácter evaluativo cualitativo, centrada en un análisis jurídico. | Análisis de sentencias jurídicas e interpretación de marcos legales aplicados por los jueces del tribunal religioso de Indonesia.                                                                                                                                                     | El régimen de custodia compartida no se aplica, a pesar de que está tipificado en la normativa de Indonesia. Los menores envueltos en los régimen de custodia se le otorga al progenitor que demuestra tener mejor moralidad conocido como custodia exclusiva.                             | Sentencias legales de los tribunales religiosos sin periodo temporal específico. Normas legales vigentes de protección infantil, divorcio y custodia hasta 2024 de la jurisprudencia de Indonesia                              | Los jueces del tribunal religioso de Indonesia dan la custodia exclusiva, porque el país acepta el divorcio basado en la culpa. Esto conlleva a que los involucrados prueben su moralidad con el fin de obtener la custodia exclusiva amparado en la presunción judicial, a pesar de que la Ley de Protección Infantil de Indonesia promueva la custodia compartida. |
| Ramdani Wahyu et al. (2024)<br>Indonesia | Evaluar la eficacia y aplicabilidad práctica de la crianza compartida en la resolución de conflictos judiciales por custodia de sus hijos después del divorcio en hogares musulmanes de zonas urbanas de Indonesia. Estudio jurídico normativo, cualitativo documental.                                                    | Muestra documental: decisiones judiciales de tribunales religiosos, libros, artículos académicos, informes y sitios Web vinculados a la custodia compartida de menores en hogares musulmanes.                                                                                         | El régimen de custodia compartida, a mandato judicial, fue por coparentalidad en la que el tiempo de convivencia del menor fue de lunes a viernes con un progenitor y los fines de semana con el otro, alternándose progresivamente con el fin de garantizar el derecho superior del niño. | Sentencias de los tribunales religiosos de Indonesia en casos de custodia. Libros jurídicos, artículos científicos, informes técnicos y sitios Web con temas de custodia en menores de edad en casos de divorcio o separación. | La aplicación de la crianza compartida en casos de custodia después del divorcio es poco aplicado en la decisiones de los jueces de los tribunales religiosos de Indonesia, lo cual indica la escasa eficacia de la norma en procesos de custodia compartida y la apertura de algunos jueces para su ejecución.                                                      |
| Chen, Y. A. (2024)<br>Taiwán             | Analizar el empoderamiento femenino y su influencia en los resultados de custodia de sus menores hijos, luego del divorcio en                                                                                                                                                                                              | Todos los archivos registrados con procesos de divorcios con hijos en disputa de custodia en Taiwán durante los periodos                                                                                                                                                              | El régimen de custodia compartida, en Taiwán se incrementó significativamente en dos décadas,                                                                                                                                                                                              | Archivos judiciales de los procesos administrativos de divorcio a nivel nacional de Taiwán, en las que se analizaron las                                                                                                       | Los resultados demuestran que el empoderamiento femenino se relaciona directamente con el tipo de custodia; es decir, que si la edad y                                                                                                                                                                                                                               |

| Autor, (año), país                     | Objetivo y diseño                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | Especificaciones de la muestra                                                                                                                                                                                                                                                          | Régimen de custodia                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | Instrumento                                                                                                                                                                                                                                            | Resultados                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
|----------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Anja, E. y Lara, A. (2023)<br>Alemania | Taiwán comparándolo entre los periodos 2002 a 2004 y 2018 a 2020. Investigación cualitativa, longitudinal, comparado con un análisis de datos secundarios.                                                                                                                                                                                                                        | 2002 a 2004 y 2018 a 2020.El perfil enfocado fue de madres a quienes se evaluó edad, nivel educativo y relaciones hipógamas.                                                                                                                                                            | pasando del 10.6% (2002 a 2024) al 27 3% (2018 a 2020). Su incremento se debe a las reformas legales en la equidad de género como empoderamiento educativo y económico de las madres.                                                                                                                                                                                            | variables como el tipo de custodia otorgada, edad y educación de la madre así como la relación hipógama o no con su pareja.                                                                                                                            | educación de las madres son más altas que la pareja hay mayor acceso a la custodia exclusiva.                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
|                                        | Evaluar la relación entre acuerdos de custodia física exclusiva, compartida asimétrica y compartida simétrica luego de la separación y los niveles de soledad de progenitores residentes en Alemania. Investigación cuantitativa, transversal de corte único, basado en análisis bivariados y multivariados por regresión.                                                        | Muestra de 1146 progenitores que viven cos sus hijos después de la separación con distinto tipo de custodia: custodia física exclusiva, custodia compartida asimétrica y custodia compartida simétrica. La información se obtuvo de la encuesta Modelos Familiares en Alemania (FAMOD). | El régimen de custodia otorgada a los progenitores señala que el promedio de la custodia asimétrica es del 51% al 70% de tiempo que pasan con uno de los progenitores y la simétrica del 50%. En la custodia asimétrica se nota ligera ventaja de bienestar social y menor soledad en relación con la custodia exclusiva. La custodia compartida simétrica no brinda beneficios. | Encuesta de Modelos Familiares en Alemania (FAMOD). Esta encuesta valor medidas de soledad, tiempos social con amigos, sintomatología depresiva e información sobre el tipo de custodia física de los progenitores luego de una separación o divorcio. | Existe menor soledad en progenitores residentes con custodia física compartida asimétrica en relación con los de custodia física exclusiva. Esto desaparece en el modelo multivariado cuando se controlan variables como relaciones sociales y depresión. En custodia compartida simétrica no hay diferencia significativas de soledad en relación con la custodia exclusiva.        |
|                                        | Evaluar un programa innovador sobre custodia compartida en Indonesia a través de la deconstrucción del concepto tradicional de custodia en defensa del infante después de una separación para proponer su implementación como norma en el país. Investigación jurídica, teórica y normativa con enfoque comparado y análisis conceptual de teorías filosóficas de deconstrucción. | Normas legales, judiciales y constructos teóricos sobre custodia en Indonesia. Análisis crítico de figuras parentales y roles convencionales de madres con custodia en moneres de 12 años.                                                                                              | Si bien es cierto las leyes reconocen la custodia compartida de ambos progenitores, en la realidad se prioriza la custodia exclusiva a la madre. La investigación plantea la custodia compartida que garantice la participación de ambos progenitores con el fin de responder mejor al interés superior del niño.                                                                | Documentos normativos y legales como la legislación de Indonesia sobre divorcio y custodia, y textos filosóficos de la teoría de deconstrucción de Derrida,                                                                                            | La custodia compartida se debería implementar en Indonesia respetando la norma vigente y dejar de lado las costumbres culturales en las que se prioriza la custodia exclusiva por parte de la madre para hijos mejores de 12 años. La deconstrucción de Derrida cuestiona los supuestos culturales y tradicionales y propone una custodia compartida basada en la normas judiciales. |

En cuanto a la metodología, los estudios de [Lara et al. \(2025\)](#), [Haapanen et al. \(2024\)](#), [Milla et al. \(2024\)](#), [Chen \(2024\)](#), y [Anja y Lara \(2023\)](#) evidencian, tanto por el entorno multidimensional de la custodia compartida como por las peculiaridades contextuales de los países, investigaciones con enfoque cuantitativo, empleo de técnicas estadísticas de



regresión como el de mínimos cuadrados ordinarios, de logística y multinivel, y un análisis exhaustivo de dos o más variables con el fin de abordar aspectos vinculados con la custodia compartida y el bienestar de los menores con su progenitores comparados internacionalmente.

Por otro lado, las investigaciones de [Hartini et al. \(2024\)](#), [Ramdani Wahyu et al. \(2024\)](#), y [Nur y Asmuni \(2023\)](#) emplearon métodos de estudios cualitativos y jurídicos normativos, centrados en análisis de sentencias judiciales, marcos legales y bases teóricas con una evidente interpretación crítica, como es el caso de las investigaciones realizadas en Indonesia. Así, el abordaje de métodos diferentes, indican que pueden coexistir enfoques empíricos y teóricos que permite la comprensión de los procesos de custodia compartida desde diversos campos, como las dinámicas familiares hasta los conjuntos de reglas jurídicas.

Con relación a los objetivos, las investigaciones cuantitativas se dedican a ejecutar una medición de los diversos tipos de custodia desde diferentes aspectos como bienestar de los progenitores e hijos; además, identifica los factores que prevalecen en el proceso. [Lara et al. \(2025\)](#) y [Haapanen et al. \(2024\)](#) investigaron la satisfacción vital y el bienestar económico de las madres en los diferentes acuerdos de custodia en los contextos de Alemania y Finlandia; por su parte [Milla et al. \(2024\)](#) indaga situaciones individuales y contextuales relacionados con la custodia compartida en Europa.

[Lara et al. \(2025\)](#) y [Haapanen et al. \(2024\)](#) investigan sobre la satisfacción vital y el bienestar económico de madres en distintos regímenes de custodia y contextos nacionales, mientras que [Milla et al. \(2024\)](#) exploran los factores individuales y contextuales asociados a la custodia compartida en Europa. Por su parte, [Chen \(2024\)](#) evalúa los roles de empoderamiento de las féminas en la toma de decisiones de la custodia en Taiwán; mientras que [Anja y Lara \(2023\)](#) analizan la relación entre los acuerdos de custodia y la soledad parental.

Por el contrario, las investigaciones cualitativas y jurídicas de [Hartini et al. \(2024\)](#), [Ramdani Wahyu et al. \(2024\)](#) y [Nur y Asmuni \(2023\)](#) plantean como objetivo evaluar, desde el punto de vista crítico, la aplicación judicial y normativa de la custodia orientando su atención en las dificultades entre lo legal y la praxis de las instituciones de justicia de Indonesia, así como las propuestas de transformación normativa en los modelos de custodia compartida.

En consecuencia, los objetivos, de estas investigaciones, se agrupan en dos: por un lado, los estudios cualitativos que evalúan el impacto y patrón de custodia; por el otro, las investigaciones cuantitativas que analizan los aspectos normativo y jurídico con propuestas reformistas.

Las investigaciones evaluadas plantean diferentes maneras de intervención, desde las encuesta a parejas divorciadas hasta los estudios de documentos procesales de los sistemas judiciales. Las investigaciones cuantitativas de [Lara et al. \(2025\)](#), [Haapanen et al. \(2024\)](#), [Milla et al. \(2024\)](#), [Chen \(2024\)](#) y [Anja y Lara \(2023\)](#) realizaron sus indagaciones con progenitores separados en quienes evaluaron su bienestar, custodia y condiciones de vida a través de una encuesta estructurada.

Por el contrario, las investigaciones cualitativas de [Hartini et al. \(2024\)](#), [Ramdani Wahyu](#)

et al. (2024) y Nur y Asmuni (2023) se dedican a analizar las demandas de custodia compartida, fallos y marcos jurídicos principalmente en Indonesia examinando su influencia en las decisiones de los procesos de custodia. En sí, los procesos de recolección de información y de análisis comprenden espacios empíricos basados en dinámicas familiares y revisión de normas que conlleven a la comprensión de las decisiones asumidas por las instituciones, en los diferentes espacios sociales y culturales, en relación con la custodia compartida de hijas e hijos menores de edad.

Con relación a la temporalidad, la mayoría de las investigaciones cuantitativas usan un diseño transversal, cuyos datos se recolectaron en una sola vez, como los estudios de Lara et al. (2025), Haapanen et al. (2024) y Anja y Lara (2023); aunque algunas investigaciones consideraron diseños retrospectivos de hasta seis a más años, luego de la separación. Chen (2024), con el diseño longitudinal, compara periodos del 2002 al 2004 con 2018 al 2020; mientras que Hartini et al (2024) y Nur y Asmuni (2023), en sus enfoques jurídicos, analizan documentos hasta el 2024.

Con relación a los instrumentos, se emplearon encuestas validadas según la escala de satisfacción con la vida (SWLS), módulos relacionados con la familia (FAMOD) y estadísticas de la Unión Europea sobre ingresos y condiciones de vida (EU-SILC); además, se emplearon los registros de los procesos de divorcios y se analizó las normas de sentencias y leyes. Las investigaciones cualitativas emplearon documentos primarios como las jurisprudencias y secundarios como sitios web, libros y artículos; situación que indica una diferencia amplia del tipo de evidencia utilizada en el estudio de la custodia compartida desde el enfoque normativo.

Las investigaciones cuantitativas de Lara et al. (2025), Haapanen et al. (2024), Milla et al (2024), Chen (2024), y de Anja y Lara (2023), exponen que los resultados positivos de la custodia física compartida en relación con la satisfacción vital y la comodidad económica se disipan cuando se incorpora los monitoreos estadísticos. Sin embargo, en Finlandia y Alemania las progenitoras con custodia física compartida muestran, al inicio, mejores resultados de bienestar con relación a las que poseen la custodia física exclusiva, diferencias que disminuyen cuando se incorporan factores como empleo, ingresos y apoyo del otro, padre o madre.

Según Milla et al. (2024) la custodia física compartida es más viable en situaciones de alta equidad de género y progenitoras con mejor nivel económico y social. Mientras que Chen (2024) resalta que el empoderamiento femenino en Taiwán ha disminuido drásticamente la pérdida integral de la custodia física compartida. Finalmente, Anja y Lara (2023) identificaron que los progenitores que gozan de custodia compartida desigual padecen menos soledad, pero su impacto desaparece por la vida social y estados de ánimo depresivos que padecen.

Por el contrario, las investigaciones cualitativas y jurídicas de Hartini et al. (2024), Ramdani Wahyu et al. (2024), Nur y Asmuni (2023) se evocan a identificar las dificultades estructurales que imposibilitan implementar la custodia compartida en Indonesia. Así, Hartini et al. (2024) critican a los procesos de divorcios sustentado en la culpabilidad de uno de los progenitores, situación que genera largos litigios y favorece la asignación de custodia exclusiva, a pesar de existir marcos legales que abalan la custodia física compartida.

Por su parte, [Ramdani Wahyu et al. \(2024\)](#) señalan que la custodia compartida es eficaz siempre y cuando los magistrados entiendan el contexto familiar y legislen a favor del menor, dejando de lado el conflicto que viven los progenitores. [Nur y Asmuni \(2023\)](#), plantean que se cambie la norma basada en la deconstrucción crítica del rol materno que permita corregir la filosofía de los jueces con el fin de que las decisiones se centren en el logro del bienestar infantil.

## Discusión

La evidencia científica disponible, señala que los efectos de la custodia física compartida tras la separación y divorcio dependen más del contexto psicosocial en el cual están involucrados niñas, niños y progenitores que del tipo de custodia en sí. Bajo esa mirada [Castro Álvarez \(2018\)](#) y [Bravo Soto \(2023\)](#), señalan que los contextos sociales determinan las relaciones de autoridad y poder y que las diferentes culturas y legislaciones entre las distintas naciones complican los procesos legales para efectivizarla.

No obstante, las investigaciones cuantitativas indican que los progenitores con custodia física compartida presentan un mayor bienestar y bajos niveles de soledad. Estos beneficios desaparecen, según varios autores consultados, cuando se controlan factores como las redes de apoyo y la salud mental, lo cual sugiere que las condiciones emocionales del contexto y su entorno afectan a los menores de edad.

La evidencia cualitativa, principalmente en Indonesia, precisa que imponer el tipo de custodia exclusiva sustentada en supuestos de moralidad, intensifica el conflicto entre padres y genera largos procesos judiciales que afectan negativamente el bienestar de los hijos e hijas menores de edad. Por el contrario, si la custodia compartida se centra en el interés superior del infante con jueces capacitados para comprender los vínculos familiares, evitan largos procesos judiciales y minimizan el impacto negativo en los involucrados, principalmente niñas y niños.

En consecuencia, como señalan [Hurtado y Gavidia \(2024\)](#) y Ampuero [Barrantes et al. \(2024\)](#) el bienestar emocional de los hijos e hijas no depende del modelo formal de custodia compartida, sino del tipo de relaciones parentales, la estabilidad del espacio familiar y el grado de cooperación entre los progenitores.

Mientras que en el Perú el aumento constante de separaciones entre convivientes y cónyuges indica que existe la gran necesidad de examinar los modelos de custodia compartida y la jurisprudencia nacional e internacional. En cambio, en Alemania, Finlandia y Taiwán las investigaciones cuantitativas señalan que los beneficios de la custodia compartida en sus inicios, desaparece por controles de factores contextuales, puesto que, según [Garay Molina \(2021\)](#), permite un mayor disfrute de los menores.

Por su parte, en Indonesia las investigaciones cualitativas manifiestan que, si no se implementan reformas culturales, legales y estructurales su implicancia segura será limitada, así lo indica, también, [López Espadafor \(2025\)](#) al señalar que la falta de transversalidad normativa judicial vulnera a las familias y afecta la calidad de vida principalmente de los niños y niñas.

Si bien es cierto, esta investigación presentó algunas limitaciones, estamos seguro de que

su aporte es más que valioso. Primero, los estudios analizados, provienen de contextos distintos al peruano, hecho que limita la posibilidad de generalizar sus hallazgos en el Perú. Segundo, Se identificó, en la evidencia científica, un desequilibrio entre las investigaciones cuantitativas de Europa y Asia, y la cualitativa de Indonesia contra los estudios latinoamericanos y peruanos que quedan fuera, lo cual obstaculiza una mirada cercana a la realidad.

Tercero, los estudios, no abordan de manera profunda los efectos emocionales y el interés superior de los infantes bajo custodia compartida a pesar de ser un aspecto crítico en los procesos de separación. Cuarto, los estudios se centran en aspectos socioeconómicos y jurídicos, por lo que deja de lado variables psicosociales de conflicto como la calidad vital del infante y la relación parental después de la separación o divorcio.

## Conclusión

Al analizar el impacto de la custodia compartida en los procesos de separación y divorcio se identificó que son más los beneficios emocionales en las progenitoras que en los menores de edad, pues ellas, tras la separación, muestran una mayor satisfacción vital y una menor soledad al lograr la custodia vivencial compartida. Estos beneficios desaparecen cuando se incluyen factores culturales, nivel socioeconómico y el no apoyo de la pareja. Además, la revisión científica, señala que la efectividad de la custodia compartida depende, sobre todo, de condiciones del sistema jurídico cultural a los cuales se someten los procesos, que al propio modelo en sí. En consecuencia, los efectos positivos de la custodia compartida se atribuyen especialmente al conjunto de factores del entorno familiar después de una separación.

El aumento progresivo de separaciones conyugales y de parejas en el Perú, invita a reflexionar sobre la urgencia de adaptar políticas de custodia al contexto nacional. No basta con copiar y aplicar modelos extranjeros, sino que, se debe generar normas que protejan el interés superior de los menores de edad con la promoción de acciones sensibles a las desigualdades sociales y económicas, a la persistencia de roles de géneros tradicionales y a la capacidad de respuesta de las instituciones encargadas. La promoción de una custodia compartida digna, emocionalmente saludable y efectiva requiere esencialmente, además de la reforma normativa, de inversión en los servicios psicológicos, sociales y judiciales con un enfoque centrado sobre todo en el bienestar de los infantes involucrados antes que los intereses parentales o rigidez de las normas culturales o religiosas.

## Acerca de

**Contribución de la autora:** La autora contribuyó a la conceptualización del estudio, al desarrollo metodológico, al análisis e interpretación de los datos, a la redacción del manuscrito y a la revisión crítica de su contenido intelectual.

**Financiamiento:** La autora declara que no recibió financiamiento para esta investigación.

**Certificación ética:** El protocolo del presente estudio fue sometido a revisión y aprobado

por el Comité de Ética en Investigación de la Universidad, en cumplimiento de los principios éticos y normativas institucionales aplicables.

## Referencias

- Ampuero Barrantes, D. C., Bracamonte Alejandría, E. Y., Córdova Guerrero, G. B., Rafael Vasquez, G., & Rodríguez Durand, M. A. (2024). La Tenencia Compartida en Perú: análisis de sus efectos sobre el Principio de Interés Superior del Niño y Adolescente. *Chornancap Revista Jurídica*, 2(1), 81–97.  
<https://doi.org/10.61542/rjch.73>
- Anja, S. y Lara, A. (2023). Soledad de los padres en familias de custodia física única y conjunta. *Revista de Redes Sociales y Relaciones personales*, 40(4) 1194–1203.  
<https://doi.org/10.1177/02654075221124123>
- Bravo Soto, D. A. (2023). La tenencia compartida: ¿problema o solución frente al desarrollo de los niños, niñas y adolescentes? *Revista Sapientia & Iustitia*, 3(6).111-131. <https://sapientia.ucss.edu.pe/index.php/sei/article/view/50>
- Castro Álvarez, F. (2018). Conflicto como motor de cambio y su impacto en la cultura de paz. *Estudios de Paz y Conflictos*, (1), 59-76.  
<https://www.redalyc.org/journal/6759/675971333006/html/>
- Ceballos-Cabrera, S. G. y Rodríguez-Salcedo E. del R. (2024). La tenencia compartida como ejercicio del principio de interés superior del niño. *593 Digital Publisher CEIT*, 9 (3-1). 101-112.  
[https://www.593dp.com/index.php/593\\_Digital\\_Publisher/article/view/3013](https://www.593dp.com/index.php/593_Digital_Publisher/article/view/3013)
- Chen, Y. A. (2024). ¿Quién se queda con el niño? Empoderamiento femenino y custodia de los hijos en Taiwán. *Saje Journals*, 10, 1-14.  
<https://doi.org/10.1177/23780231241277119>
- El Comercio (2023.). *Matrimonios disminuyen y divorcios aumentan: ¿cuántas parejas de esposos decidieron ponerle fin a su relación en lo que va del 2023?*.  
<https://n9.cl/07q39s>
- Garay Molina, A. C. (2021). La custodia compartida en las relaciones familiares en conflicto. *Ius Vocatio Revista de Investigación de la Corte de Justicia de Huánuco*, 4(4), 73-98. <https://revistas.pj.gob.pe/revista/index.php/iusVocatio/article/view/542>
- Guardamino Soto, B. (2024, 27 de enero). *Divorcios en el Perú: se reportaron cerca de 10 mil separaciones en el 2023 y estas son las principales causas*. Infobae.  
<https://n9.cl/3j4ktg>
- Haapanen, M., Chanda, T., Miettinen, A., Quentin H. R., Bartfeld, J. y Hakovirta, M. (2024). Cuidado compartido y bienestar económico de las madres después de la separación en Finlandia y Wisconsin, EE. UU.: ¿Importa la manutención de los hijos y los costos compartidos de los niños? *Revista de Familia y Asuntos Comunicativos*, 4, 998–1011. <https://doi.org/10.1007/s10834-024-09947-x>

- Hartini, H., Haniah I y Rahmawati, M. Y. (2024). La custodia exclusiva y las implicaciones del divorcio basado en la culpa en el sistema legal indonesio. *Revista de Estudios Jurídicos Indonesios*, 9(1), 249-278. <https://doi.org/10.15294/jils.vol9i1.4576>
- Montserrat, C., Garcia-Molsosa, M., Planas-Lladó, A., & Soler-Masó, P. (2022). Children's understandings of gender-based violence at home: The role school can play in child disclosure. *Children and youth services review*, 136, 106431. <https://doi.org/10.1016/j.chilyouth.2022.106431>
- Hurtado, S y Gavidia, J. (2024). Factores que inciden en la disolución del vínculo matrimonial en el altiplano peruano. *Instituto Universitario de Innovación Ciencia y Tecnología Inudi Perú S.A.C.* <https://doi.org/10.35622/inudi.b.140>
- Lara, A., Elke, C., Anneli, M., Mia, H., Dimitri, M., Quentin, H. R. y Anja, S. (2025). Custodia física conjunta y satisfacción con la vida de las madres en Bélgica, Finlandia y Alemania. *Revista de Estudios Familiar*, 31(3), 508-527. <https://doi.org/10.1080/13229400.2025.2451192>
- López Espadafor, C. M. (2025). Cuestiones innovadoras de la actividad universitaria en ciencias jurídicas en la era de la inteligencia artificial. *Dykinson S.L.* <https://doi.org/10.14679/4245>
- Milla, S., Meyer, D. R., Hakovirta1, M. y Lindroos, E. (2024). Factores asociados con la custodia física compartida de los niños europeos. *Population Research and Policy Review*, 43(63) 1-25. <https://doi.org/10.1007/s11113-024-09909-z>
- Nur, T. y Asmuni, A. (2023). La implementación de la custodia compartida después del divorcio en Indonesia: un punto de vista filosófico. *De Jure: Jurnal Hukum dan Syar'iah*, 15(2), 314-3330. <https://doi.org/10.18860/j-fsh.v15i2.24370>
- Plataforma del Estado Peruano (2022, 27 de octubre). *Ley N° 31590 - Ley que regula la tenencia Compartida*. <https://n9.cl/esuon>
- Ramdani Wahyu, S., Eva Nur H., Doli W, Rahmi, D. y Muhammad, S. (2024). Modelo de crianza compartida en la resolución de disputas por la custodia de los hijos en familias musulmanas urbanas. *Petita Jurnal: Kajian Ilmu Hukum dan syariah*, 9(1), 250-268. <https://doi.org/10.22373/petita.v9i1.277>